Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Correspond.te requeri con la R.l Provision de S.M. (que dios gue.) y S.res de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada, que se comprende en las ocho foxas antecedentes Ganada a pedim.to de D.n Fran.co de Dios, y Llamas en veinte, y seis de Marzo de este año en el Pleito de Ydalguia, que por este y referida villa se esta sig.do en el referido Rexio Tribunal y su sala de S.res Al.des de Hijos dal go; a el S.or Lic.do D.n Alphonso Tellez Pacheco Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Cap.n Aguerra de ella por S.M. y por dho S.or vista oyda, y entendida la obedecio con el respecto veneracion debida y Zerimonia acostumbrada como carta de su Rey y S.or natural, y mando se gue cumpla, y efecute en todo, y por todo q.to por ella se previene, y manda, y que a este efecto se cite y combo que a Ayuntam.to a los Caballeros Rex.res y procurador Sindico para mañana veinte y dos del corr.te a las diez de su mañana con papeleta en que a sitodo se exprese en la forma ordinaria, para que juntos en el se aga su formal requerim.to para la puntual debida observancia de quanto se preceptua en dho rescripto rexio poniendose todo por Dilig.a y entregandose a la parte con los debidos testimonios esto respondio m.do y firmo doy fee = Lic.do D.n Alphonso Tellez Pacheco = Antemio Alonso Jover Muñoz

Es copia de la Real Provision y cumplimiento a ella dado por la R.l Justicia de esta villa que original volbi con el testimonio del Acuerdo puesto por su Consejo en su obedecim.to y cumplim.to a D.n Fran.co de Dios y Llamas ~~contenido~~ en ella quien firma p.r su recib